# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1690

**VISTO:**

 El reclamo de los vecinos procedentes de distintas arterias viales de nuestra ciudad, ante la falta de encendido de alumbrado público, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que los reclamos, expresados en el visto por parte de los vecinos ante la falta del encendido del alumbrado público correspondiente, ya tienen una duración de varios días;

 Que es imperante restaurar el alumbrado público en aquellos sectores que están sin el servicio de alumbrado público;

 Que el alumbrado público es de vital importancia para el bienestar y la seguridad de los vecinos de lugar y de quienes transitan dichas arterias de la ciudad;

 Que el mantenimiento del alumbrado público es una obligación del municipio, ya que los vecinos y contribuyentes de la ciudad todos los meses a través de la TGI Municipal pagan por este concepto;

 Que, los sectores de nuestra ciudad sin encendido del alumbrado público comprenden las siguientes zonas: Av. San Martín del 500 al 600, Bv. Garay del 500 al 600, y 1200 al 1300, Balcarce del 500 al 600. Arenales del 500 al 600 y Remedios Escalada del 500 al 600.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)-** Solicítese al Sr Roberto Biaggi, Secretario de Obras Públicas, que a través de área que corresponda arbitre las medidas y los medios necesarios para restaurar el servicio eléctrico en las siguientes calles: Av. San Martín del 500 al 600, Bv. Garay del 500 al 600, y 1200 al 1300, Balcarce del 500 al 600. Arenales del 500 al 600 y Remedios Escalada del 500 al 600.

**ARTÍCULO 2º)-** Solicítese al Sr. Roberto Biaggi, Secretario de Obras Públicas, que a través del área que corresponda se prevengan, y/o se den inmediatas respuestas a este tipo situaciones como la especificada en el art 1º.

**ARTÍCULO 3º)-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-